

EXPEDIENTE: P02-2023

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDÁLIGA (CANTABRIA). PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

INFORME TECNICO SOBRE PRESUNCION DE TEMERIDAD

OFERTANTE: LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la justificación de la presunción de temeridad, en relación al proyecto del asunto y ello en base a la documentación aportada en la OFERTA ECONÓMICA y PROPUESTA TÉCNICA, según la documentación exigida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de suministro e instalación mediante procedimiento abierto, de manera que se instaba al licitador LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A., que expresamente justificase las circunstancias que les permitían ejecutar las obras en el precio ofertado.

JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD.

- 1) En la documentación presentada se recogen una serie de circunstancias para justificar su oferta económica:
 - Basándose en su experiencia presenta un resumen de costes con tres presupuestos de almacenes suministradores de material eléctrico.
 - El licitador considera que al disponer de vehículos propios amortizados (camión cesta), el coste a repercutir por su uso en el descompuesto de la partida de suministro e instalación de luminaria, es 0 Euros/h
- 2) En la documentación aportada por el licitador se enuncian las anteriores circunstancias y se adjunta una serie de anexos para justificar la propuesta, de manera que analizada cuanta documentación se ha aportado y respecto a la evaluación de la oferta del licitador se observa que:
 - Respecto a la inclusión de nuevas referencias de luminarias, distintas de las indicadas en la oferta presentada en el sobre, no se considera posible variar el material ofertado en esta fase del concurso puesto que, en ese caso, se debería dar la oportunidad a el resto de licitadores.
 - Al respecto de los precios de algunos materiales, estimaciones de tiempos de instalación, etc. Aunque son muy ajustados, dada la experiencia del licitador, se considera factible.
 - El hecho de tener amortizado un vehículo implicaría que su vida útil ha finalizado y que por tanto ese vehículo debería ser sustituido por un vehículo nuevo que permita desarrollar su función y cometido en plenas condiciones de seguridad y garantías tanto para el personal encargado de su manipulación como para la correcta y adecuada ejecución del proyecto, garantizando la seguridad del mismo, y con ello, repercutir dichos costes en el precio del descompuesto oportuno de la partida.

Además, el licitador no justifica el precio en concepto de combustible, sin por ejemplo considerar y detallar tiempos paro/marcha, consumos, ni el concepto de desgaste y

reparaciones, no tipifica ni desarrolla esos conceptos genéricos y obvia por ejemplo otros como seguros o impuestos, de manera que no acredita justificadamente el coste propuesto de maquinaria.

Atendiendo al objeto del contrato y a las circunstancias del mercado, así como teniendo en cuenta el alcance del proyecto en la fijación de los costes de materiales, mano de obra y maquinaria, y que los precios de las unidades contenidas en el proyecto redactado se encuentran ajustados a mercado, se considera que ofertas inferiores a los límites establecidos en las que no queden debidamente justificadas las circunstancias que le permiten ejecutar las obras en el precio ofertado ponen en riesgo la correcta ejecución de la obra.

No obstante, a la vista de la justificación realizada por el proponente en cuanto al presupuesto de su oferta, ésta se considera asumible ya que el licitador podría renunciar a su porcentaje de beneficio industrial en la ejecución del proyecto, al ser parte de su riesgo y ventura. No sucede lo mismo con los gastos generales, que lo son por estar presentes en una obra per se, sin poder renunciar a ellos en un porcentaje determinado al ser una realidad en la ejecución de una obra que hay que tener en cuenta para no menoscabar ni alterar la calidad final de la ejecución de un proyecto.

Sin embargo, hay que mencionar que todos los cálculos de costes parten de una posición alterada en los productos empleados para los mismos: se han empleado materiales diferentes de los ofertados y, por tanto, **NO SE CONSIDERA POSIBLE ACEPTAR LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA.**

El Director Técnico
Gustavo Pando Solís